



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0007484/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones la docente Valeria Ana Brusco solicita se la designe interinamente en un cargo de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva y se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple que posee en la asignatura Sociología de las organizaciones de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta: Informes 18 y planes 19; Informes anuales de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la docente Valeria Ana Brusco (Legajo 80406) en un cargo de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Sociología de las organizaciones de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Valeria Ana Brusco (Legajo 80406) en el cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación Simple (C.115) que posee en la asignatura Sociología de las organizaciones de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 - Inciso a) - Cap.II - Resolución HCS 1222/14.

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH FCS a sus efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

154

ALEJANDRO RUBÉN GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
MFS